

RESOLUCIÓN N° **0810**

NEUQUEN, 12 DIC 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 9772-M-2022, el Decreto N° 1126/2022 y la Disposición N° 714/2022;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto se tramita la Solicitud N° 67.065 serie D, presentada por la Subsecretaría de Infraestructura, para la adquisición de 30.500 luminarias led destinadas al plan de recambio de la red de alumbrado público de la ciudad;


Que la mencionada solicitud cuenta con la intervención de los Secretarios de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda;

Que adjunto a la nota de elevación, el área peticionante acompañó la memoria descriptiva referida a las características de las luminarias, muestras, garantía, lugar y modo de entrega y condiciones de los oferentes y, el informe de la Dirección Gral. De Articulación Presupuestaria mediante Nota 081/2022 – DGAP;

Que la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informó mediante Pase N° 2111/2022, que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, Imputación: 2-CI-1-6-1-6-13-1030, PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACION", Partida Principal: "OBRA PUBLICA", para llevar adelante la presente obra "PLAN DE RECAMBIO DE ALUMBRADO PUBLICO LED" por un monto total de \$1.291.157.600,00 (pesos mil doscientos noventa y un millones ciento cincuenta y siete mil seiscientos con 00/100);

Que, no obstante ello, consignó que en atención a lo estimado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, el gasto para el presente Ejercicio ascenderá a la suma de \$911.157.600,00, verificándose que se cuenta con un crédito presupuestario de \$168.785.179,00 por lo que se procedió a registrar a tal efecto el PR 8891-AA129744, como así también para el Ejercicio 2023 y por la suma de \$380.000.000,00 se procedió a la carga de la transacción preventiva PR 8892-AA129745;

Que asimismo destacó que el recurso AC: 2-1-1-1 "COPARTICIPACIÓN REGALIAS" corresponde a la afectación prevista en el Dto. 1156/12 "Fondo de Obras Productivas" que consiste en un 20% de los recursos provenientes en concepto de Regalías Hidrocarburíferas "FINANCIAMIENTO MUNICIPAL (FOP)", mientras que para cubrir la diferencia de \$742.372.421,00 propone tramitar un incremento presupuestario por dicha suma, atendiéndose con los recursos AC: 1-3-1-1 "DERECHOS DE INSPECCION E HIGIENE DE ACT. COMERCIALES", AC: 2-1-1-1 "COPARTICIPACIÓN DE REGALIAS" y AC: 5-1-1-1 "INTERESES DE INVERSIONES FINANCIERAS", atento la sobrejecución de recurso verificada a la fecha. Atento a ello, inscribió el articulado que debe ser contemplado en el proyecto de decreto;


Dr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que respecto del Pliego de Bases y Condiciones y del Proyecto de Decreto obrante a fs. 21/46, la Dirección General de Auditoría Interna toma intervención mediante Informe N° 219 DACBySC/2022 glosado a fs. 48/50, sin formular observaciones y recomendando dar cumplimiento al Reglamento de Contrataciones en cuanto a plazos e invitaciones para asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Legales y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, emitieron sus Dictámenes N° 281/2022 de fs. 52/55 y N° 878-22 de fs. 57/58, respectivamente, expresando no tener objeciones legales que formular respecto al presente trámite licitatorio;

Que mediante Decreto N° 1126 de fecha 29 de noviembre de 2022, obrante a fs. 59/63, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 28/2022, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos;

Que a través del Pase N° 2343/2022 la Dirección General de Presupuesto informó que en conocimiento del Decreto mencionado se procedió a registrar en forma definitiva para el Ejercicio 2022, en la Subsecretaría de Infraestructura "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACION", obra: "PLAN DE RECABIO DE ALUMBRADO PUBLICO LED", Partida Principal: "OBRA PUBLICA" el presente incremento presupuestario por el monto de \$742.372.421,00 (pesos setecientos cuarenta y dos millones trescientos setenta y dos mil cuatrocientos veintiuno con 00/100) y se registró la carga de la transacción preventiva PR-9259/AA130131 adjuntado la planilla SINCO a fs.66;

Que a través de Disposición N° 714 de fecha 30 de noviembre de 2022 de fs. 67/68, emanada por la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 28/2022, desde el día 1 y hasta el 5 de diciembre de 2022 y como fecha de apertura de ofertas el día 6 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas;

Que a fs. 75 obra la copia de la publicación del Boletín Oficial, Edición N°98 (Especial) de fecha 30 de noviembre de 2022 y a fs.77 consta la certificación de la Dirección General de Publicidad de haberse publicado la presente licitación en el diario La Mañana de Neuquén los días 1 y 2 de diciembre del corriente año;

Que se cursaron invitaciones a seis firmas del rubro, presentándose el día y hora indicados la firma I-LED Argentina S.A., conforme surge del acta de apertura de ofertas de fs. 78;

Que, se recepcionó en la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro la Planilla de Desestimaciones y Observaciones y el Acta de Preadjudicación, mediante las cuales se expide la Comisión de Preadjudicación (fs. 231/232), conjuntamente con el Secretario de Coordinación e Infraestructura, en calidad de asesor técnico y representante del área, resolviendo pre adjudicar la presente licitación a la firma I-LED Argentina S.A. en los renglones N° 1, 2 y 3, oferta básica, por única oferta;

Que, a su turno la Dirección General de Auditoría Interna que realizó el control concomitante de esta compulsa de conformidad a lo dispuesto en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, acompañó el Informe N° 229/DACBySC/2022 obrante a fs. 234/237, sin realizar observaciones a excepción de que los renglones se encuentran pre adjudicados por encima de Presupuesto Oficial en un 3,04 - 2,91 y 3 por ciento, respectivamente dejando a consideración de esta instancia la adjudicación definitiva;



2022 AÑO DEL 40° ANIVERSARIO
DE LA GUERRA DE MALVINAS

0810-22

legal respectiva;

Que, ante lo expuesto, es menester dictar la norma

Por ello:


**LOS SEÑORES SECRETARIOS
DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 28/2022 tramitada para la ----- la adquisición de 30.500 luminarias led destinadas al plan de recambio de la red de alumbrado público de la ciudad, solicitada por la Subsecretaría de Infraestructura y autorizada por el suscripto; a la firma I-LED Argentina S.A. en los renglones N° 1, 2 y 3, oferta básica, por única oferta, por un valor total de \$1.329.760.000,00 (pesos mil trescientos veintinueve millones setecientos sesenta mil con 00/100), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna y lo expuesto en los considerandos que forma parte de la presente.

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente
ARCHÍVESE.
ES COPIA

**FDO.: NICOLA
CAROD**


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén